



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta COPAR N° 209 - Fiscalización Acuerdo Comisión Negociadora Sectorial para el Personal de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

(Co.P.A.R.)

ACTA N° 209

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede de la Co.P.A.R.: por la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, la Dra. Ana G. CASTELLANI, y el DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES LABORALES, y Dr. Mauro PALUMBO; por la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, su titular la Lic. Florencia María JALDA, y el DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE GASTOS EN PERSONAL, Dr. Jorge CARUSO; por la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, su titular el Lic. Gastón SUÁREZ y el COORDINADOR DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ANÁLISIS SALARIAL, Lic. Marcelo ROMANO; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Señor Diego GUTIÉRREZ; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Señor Flavio Waldemar VERGARA.

Participan de la reunión, la Cdra, Natalia ERROZARENA y el Sr. Hugo SPAIRANI como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del Artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y modificatorios, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2022 de la Comisión Negociadora Sectorial del Personal de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Sobre el particular, en el referido Acuerdo se establecieron los montos correspondientes al Sueldo Básico, la Dedicación Funcional y la Asignación de la Categoría para el personal encuadrado en el marco de dicha

Comisión Negociadora Sectorial, los que entrarán en vigencia a partir del 1/3/22 y 1/4/22, respectivamente. Asimismo, se dispuso que la escala establecida en el Anexo II, reemplaza a la que consta como ANEXO XIV del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, de fecha 03 de febrero de 2022.

En consecuencia; y con el objeto de proceder a la referida fiscalización por parte de esta Comisión, se destaca que, en el marco de la referida Comisión Negociadora Sectorial, se acordó lo siguiente:

PRIMERA:

Establecer los montos correspondientes al Sueldo Básico, la Dedicación Funcional y la Asignación de la Categoría para el personal encuadrado en el marco de la presente Comisión Negociadora Sectorial y de acuerdo a los cargos y vigencias que para cada caso se establecen en los Anexos I y II a la presente Acta. Asimismo, se deja constancia que la escala establecida en el Anexo II, reemplaza a la que consta como ANEXO XIV del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, de fecha 03 de febrero de 2022.

SEGUNDA:

Las disposiciones de la presente acta entrarán en vigencia a partir del 1°/03/22 y 01°/04/2022, según corresponda.

ANEXO I

Remuneraciones vigentes a partir del 1º/03/22 - En pesos

CARGOS	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
GERENTE A	165.556,68	165.556,68	331.113,35
GERENTE B	151.778,29	151.778,29	303.556,58
SUPERIOR A	124.222,03	124.222,03	248.444,07
SUPERIOR B	110.389,45	110.389,45	220.778,90
SENIOR A	96.583,58	96.583,58	193.167,16
SENIOR B	82.805,53	82.805,53	165.611,06
SEMI SENIOR I	69.027,10	69.027,10	138.054,20
SEMI SENIOR II	55.194,71	55.194,71	110.389,42
JUNIOR I	41.389,40	41.389,40	82.778,80
JUNIOR II	34.568,04	34.568,04	69.136,08
ADMINISTRATIVO I	32.230,80	32.230,80	64.461,59
ADMINISTRATIVO II	23.045,44	23.045,44	46.090,88

ANEXO II

Remuneraciones vigentes a partir del 1º/04/22 - En pesos

CARGOS	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
GERENTE A	171.621,03	171.621,03	343.242,05
GERENTE B	157.337,93	157.337,93	314.675,86
SUPERIOR A	128.772,29	128.772,29	257.544,59
SUPERIOR B	114.433,02	114.433,02	228.866,04
SENIOR A	100.121,44	100.121,44	200.242,88
SENIOR B	85.838,69	85.838,69	171.677,38
SEMI SENIOR I	71.555,56	71.555,56	143.111,12
SEMI SENIOR II	57.216,49	57.216,49	114.432,98
JUNIOR I	42.905,49	42.905,49	85.810,98
JUNIOR II	35.834,27	35.834,27	71.668,54
ADMINISTRATIVO I	33.411,41	33.411,41	66.822,81
ADMINISTRATIVO II	23.889,59	23.889,59	47.779,18

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA y de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el Artículo 79 párrafo 2º del Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública, homologado por Decreto N° 214/06.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial del Personal de la ARN, y luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones introducidas en el citado Convenio Colectivo de Trabajo General.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15.00 horas se levanta la sesión, labrándose el Acta correspondiente que firman los presentes de conformidad.

